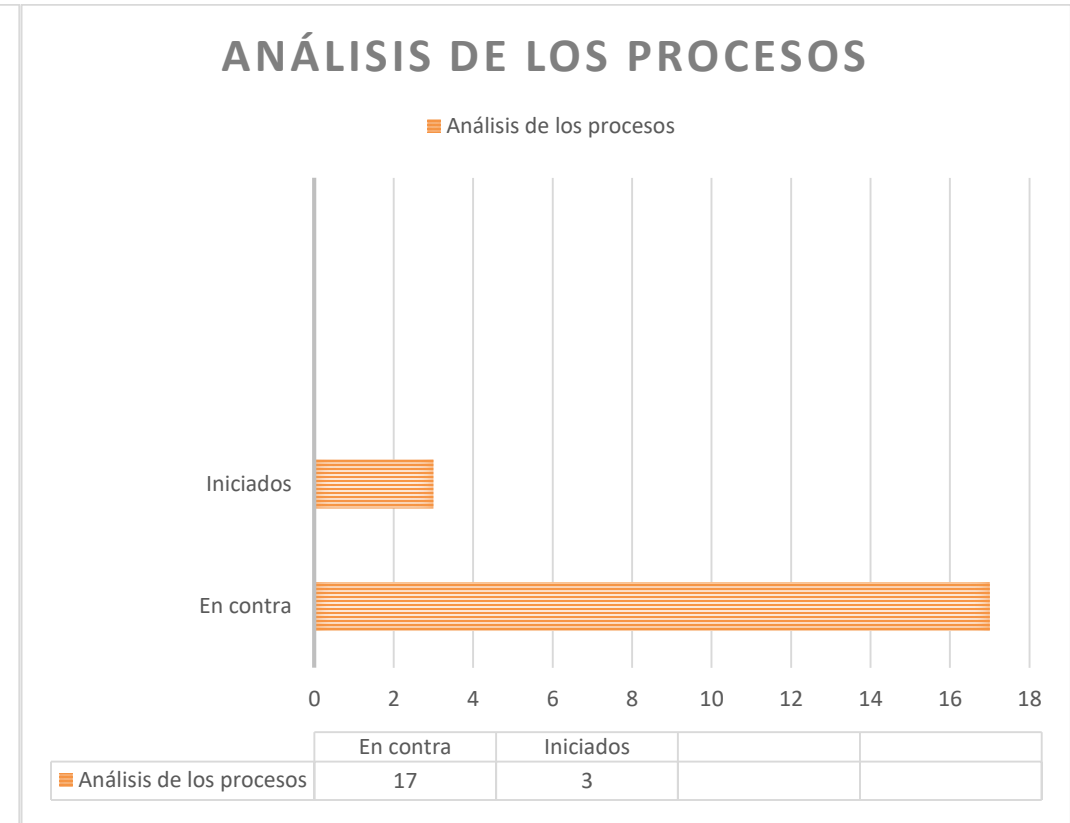
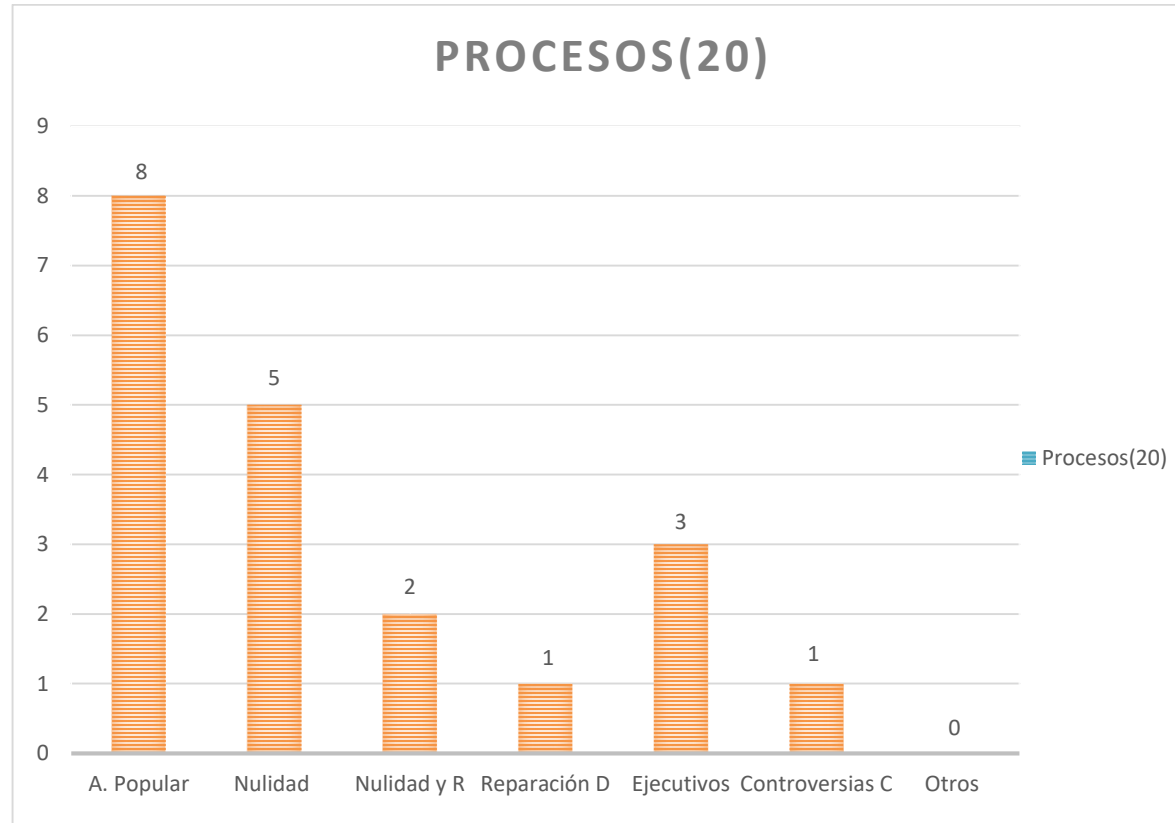


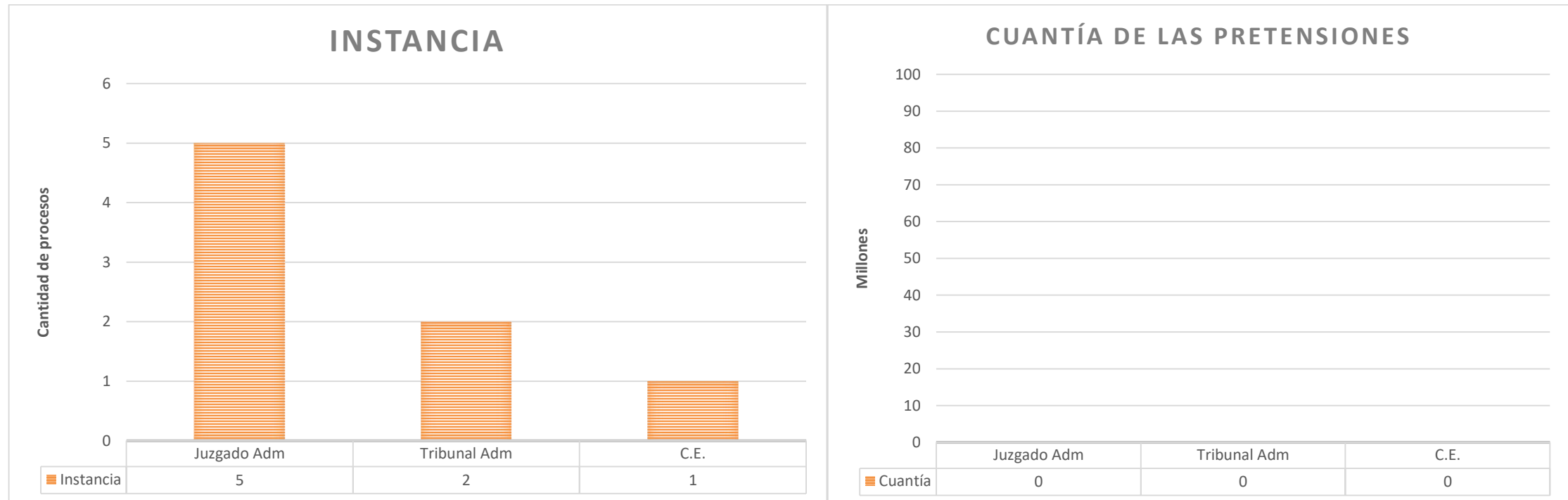
REPORTE DE PROCESOS – 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



REPORTE DE PROCESOS – 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACCIONES POPULARES (8 procesos)



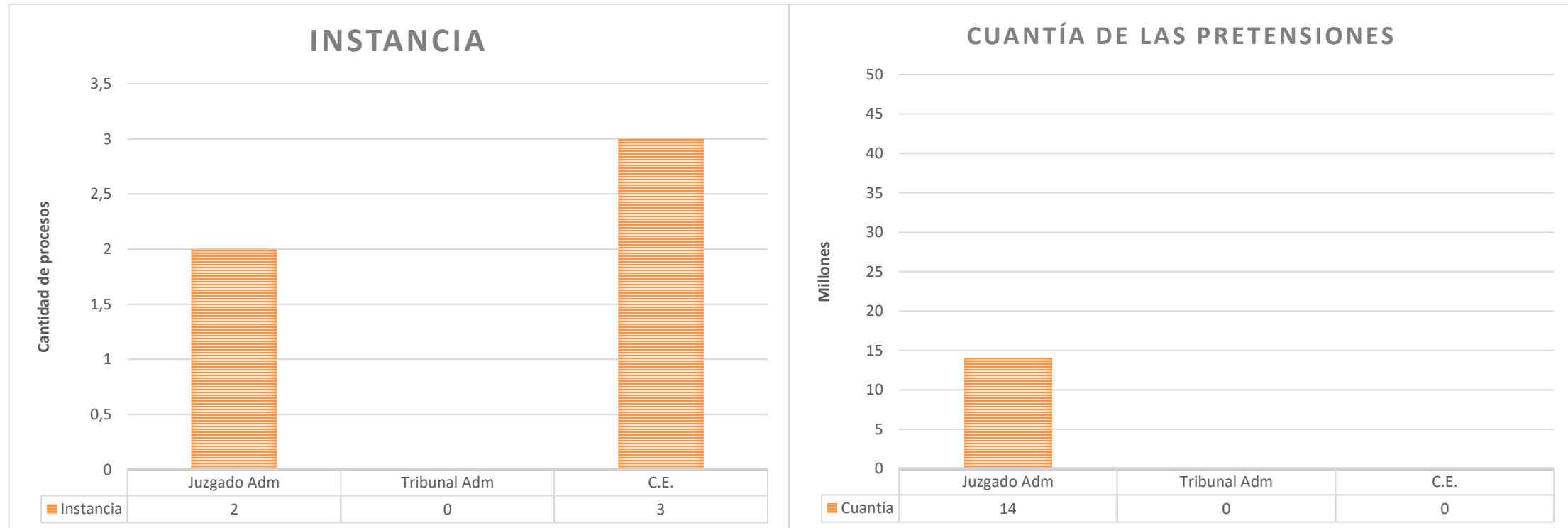
| RADICADO | ACCIÓN | OBJETO | IDPC | ESTADO |
|--------------------------------------|---------|--|-----------|--|
| 11001333603520200000300 SP 625101 | Popular | La Personería de Bogotá (Carmen Castañeda) pretende la salvaguarda de derechos colectivos por la puesta en funcionamiento de establecimientos de educación en la localidad de Teusaquillo. | Demandado | Expediente al despacho del Juzgado 35 Administrativo de la Sección Tercera oral Bogotá |

| | | | | |
|--------------------------------------|---------|---|-----------|--|
| 11001333400520210036600 SP 688740 | Popular | Karin Kuhfeldt solicita la protección de los derechos colectivos que se amenazan con la intervención de la Casa Echavarría por parte de los demandados, teniendo en cuenta que en la carrera 11 no. 86-75, del barrio La Cabrera, localidad de chapinero, en Bogotá. | Demandado | Expediente al despacho del Juzgado 05 Administrativo de la Sección Primera oral de Bogotá. Niega medida cautelar. Juez niega reposición y concede apelación de la medida cautelar. |
| 11001334205420160067800 SP 538192 | Popular | La Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe pretende la protección y salvaguarda de varios derechos colectivos, rehabilitación, reconstrucción, reparación, recuperación de las fachadas y estructura de templo en su parte arquitectónica, artística, pinturas, esculturas, tallados, artesonados, fachadas o implementar medidas para salvaguardar los daños causados a la estructura de la Iglesia Cra 60 94 b 90, devolución de dineros y condena en gastos. | Demandado | Expediente en secretaria del Juzgado 54 Administrativo de la Sección Segunda oral de Bogotá. Auto del 22 de septiembre que concede apelación y ordena remitirlo al TAC. |
| 11001333501220220015000 SP 702817 | Popular | Anyury Daniela Villamil Arteaga busca la protección del CED Centenario. | Demandado | Expediente al despacho del Juzgado 12 Administrativo de la Sección Segunda oral de Bogotá con la contestación de la demanda por el IDPC. |
| 25000234100020180068300 SP 579901 | Popular | Karin Kuhfeldt y otros pretende la protección y salvaguarda de derechos colectivos al goce del espacio público para cesar el procedimiento administrativo encaminado a autorizar y a realizar la intervención en el Parque Nacional que pretende la sustracción de parte existente y alteración de su valor patrimonial. Prohibir a la alcaldía toda intervención hasta que no se expida PEMP. Modificar el artículo 1 de la Resolución 1359 de 2013. | Demandado | Expediente al despacho del Tribunal Administrativo de la Sección Primera Mixta oral Bogotá. Recibe auto del Consejo de Estado. |

| | | | | |
|--------------------------------------|---------|---|-----------|---|
| 11001333502920210018201 SP 676641 | Popular | David Racero y otros buscan la protección de los derechos colectivos con relación al complejo hospitalario San Juan de Dios, declarado como patrimonio cultural de la nación y se declara las entidades demandadas vulneraron los derechos e intereses colectivos al suscribir el contrato de obra No. 02-bs-0008-2020, “ <i>para el diseño del conjunto hospitalario san juande dios</i> ” por tratarse en realidad de un contrato de concesión suscrito sin la autorización previa del Concejo de Bogotá, el cual se celebró sin el cumplimiento de los requisitos legales. | Demandado | Expediente al despacho del Tribunal Administrativo de la sección Primera Mixta oral de Bogotá para pronunciarse sobre medida cautelar. |
| 25000232400020110064104 SP 334943 | Popular | Ernesto Lleras y otros residentes aledaños al Parque de La Independencia ubicado entre la Av. 26 y la calle 26, la Cra 5 y la Cra 7, consideran que van a retirar especies nativas que se encuentran sembradas en el parque, (palmas de cera centenarias, cauchos sabaneros y otras especies). | Demandado | Expediente al despacho del Consejo de Estado Secretaría General. |
| 11001333603420220021300 SP 710927 | Popular | Andrés Pérez Velasco busca la protección de los derechos e intereses colectivos Hacienda Sotileza con ocasión del proyecto inmobiliario “Bosca- 129’”, ubicado en la calle 129 # 76A-31, Niza- Suba. | Demandado | Expediente en secretaria del Juzgado 34 Administrativo de la Sección Tercera Oral de Bogotá. Auto del 14 de septiembre que decide reposición contra admisión de la demanda. |

REPORTE DE PROCESOS – 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACCIONES DE SIMPLE NULIDAD (5 procesos)

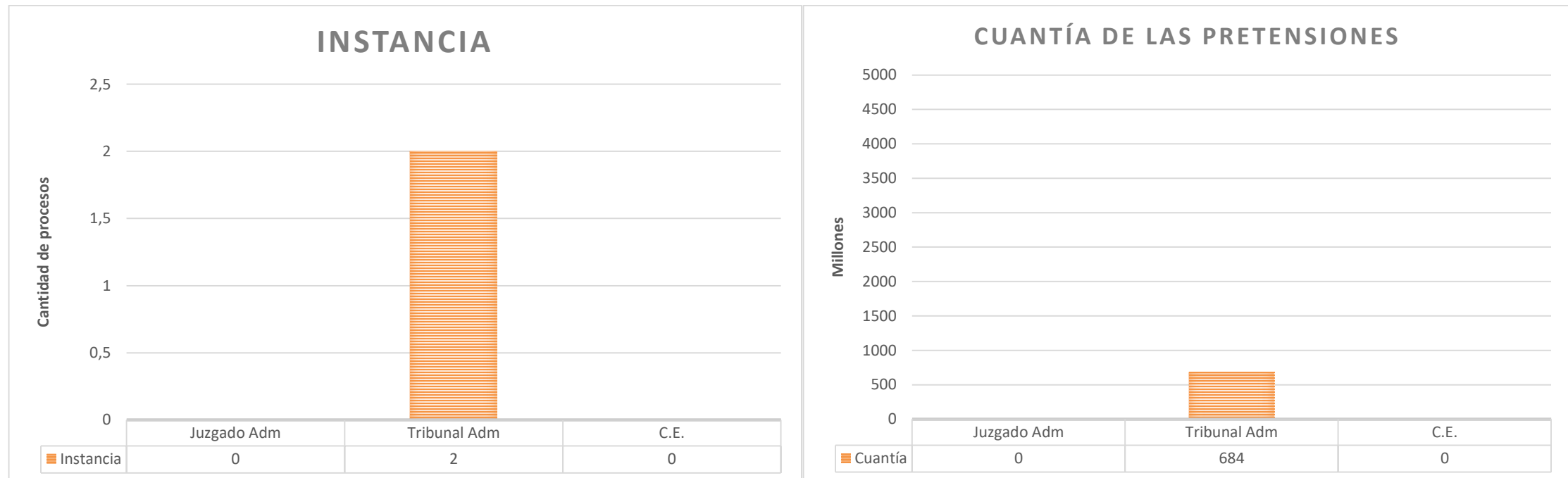


| RADICADO | ACCIÓN | OBJETO | IDPC | ESTADO |
|--------------------------------------|---------|---|-----------|--|
| 11001333400320180033100 SP 595493 | Nulidad | Conjunto Pablo VI solicita que se decrete la nulidad de la Resolución 000459 del 23 de Junio de 2017 expedida por Mauricio Uribe Gonzales, Director General del IDC, así como la nulidad de la licencia de construcción LC 17-3- 929 del 22 de Noviembre de 2017, de la curadora urbana No. 3, Arquitecta Natalia Bonilla Corrales. | Demandado | Expediente al despacho del Juzgado 03 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá. Posible auto que fije fecha de audiencia. |

| | | | | |
|--------------------------------------|---------|---|-----------|--|
| 11001333400320200030200 SP 677243 | Nulidad | Karin Kuhfeldt solicita la nulidad de la Resolución 331 del 8 de mayo de 2019 “ <i>Por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el predio ubicado en la calle 86a no. 11a-53 en la localidad de chapinero en la ciudad de Bogotá D.C.</i> ”, expedida por el IDPC – Casa Echavarría. | Demandado | Expediente en secretaria del Juzgado 05 Administrativo de la Sección Primera Oral de Bogotá. Revoca suspensión de la resolución, y declara ineptitud de la demanda. Adicionó el auto y la decisión de terminación quedó en firme. |
| 11001032500020170021200 SP 550712 | Nulidad | Pedro Rodríguez y otros, solicitan se declare la nulidad de los Acuerdos 2016-1000001346 de fecha 12 08 2016 de la CNSC “ <i>Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente las vacantes de la planta de personal</i> ” y los Acuerdos 2016-1000001446 y 2016-1000001456 de fecha 04 11 2016. | Demandado | Expediente en secretaria del Consejo de Estado de la Sección Segunda de Bogotá. Hubo acumulación de procesos. En traslado de excepciones para el demandante. |
| 11001032500020180140800 SP 595001 | Nulidad | Martha Ramírez y otros solicitan la nulidad con solicitud de suspensión provisional de los acuerdos N.º 20161000001346 del 12 de agosto de 2016, 20161000001446 del 04 de noviembre de 2016 y el 2016100001456 del 17 de noviembre de 2016, expedidos por la CNSC, que convocan a concurso abierto de méritos de las entidades distrito capital objeto de la convocatoria 431 de 2016. | Demandado | Expediente en secretaria del Consejo de Estado de la Sección Segunda de Bogotá. Auto del 16 de mayo del 2022, ordeno la acumulación al expediente 11001032500020170021200 1219-2017 demandante Pedro Emilio Rodríguez Velandia |
| 11001032400020200036500 SP 666475 | Nulidad | Heidy Sánchez solicita la nulidad de la expresión “ <i>Edificio Central</i> ” contenida en los artículos 1 y 2 de la Resolución 4033 del 22 de noviembre de 2018 y el artículo 11 de la Resolución 995 del 29 de abril de 2016 expedida por el Ministerio de Cultura por medio del cual se aprobó el plan especial de manejo y protección PEMP del hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil de Bogotá con solicitud de suspensión. | Demandado | Expediente al despacho del Consejo de Estado de la Sección Primera de Bogotá. Pendiente audiencia de pruebas. |

REPORTE DE PROCESOS – 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO (2 procesos)

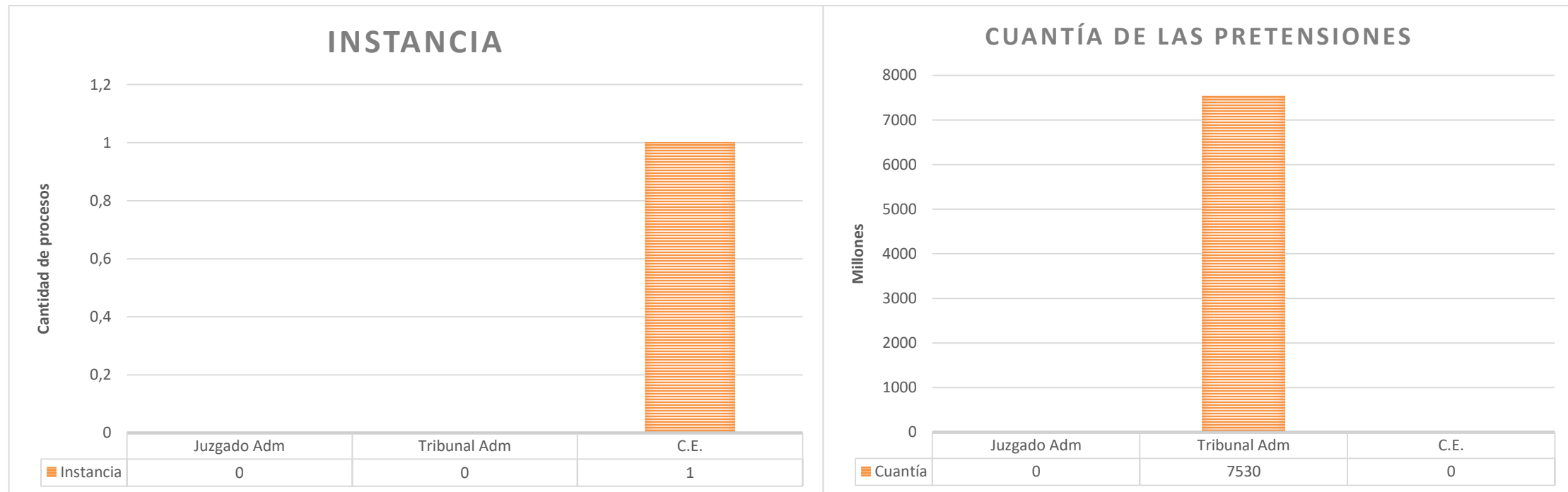


| RADICADO | ACCIÓN | OBJETO | IDPC | ESTADO |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|-----------|---|
| 25000234100020180105800 SP 606701 | Nulidad y Restablecimiento | ICBF solicita la nulidad y restablecimiento del derecho de la Resolución 040 del 09 de febrero de 2018, con la cual se decide la solicitud de exclusión de un inmueble de interés cultural del ámbito del distrital (sic), ubicado en la calle 87 n°8 — 44/50, en el barrio la cabrera, en la upz 88-el refugio, en la localidad de chapinero, en Bogotá. | Demandado | Expediente al despacho del Tribunal Administrativo de la Sección Primera Mixta Oral de Bogotá para sentencia. Se presentan alegatos de conclusión el 18 de marzo de 2022. |

| | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------|---|-----------|---|
| 25000234100020130181900 SP 426788 | Nulidad y restablecimiento | La sociedad -Gun Club- solicita se revoque por vía judicial el acto administrativo contenido en el oficio 2-2013-03406 de fecha 7 de febrero de 2013, mediante el cual se decidió la solicitud presentada y de radicado no. 1-2012-25494, con la cual solicitaba la exclusión de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la avenida 82 no. 7-63/65, Casa Lanzetta, demanda por indemnización de \$684.000.000. | Demandado | Expediente en secretaria del Tribunal Administrativo de Sección Primera Mixta Oral de Bogotá. Sentencia que niega a pretensiones y desistimiento. Demandante apeló.. Auto del 1 de agosto de 2022 admite apelación. |
|--------------------------------------|----------------------------|---|-----------|---|

REPORTE DE PROCESOS – 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

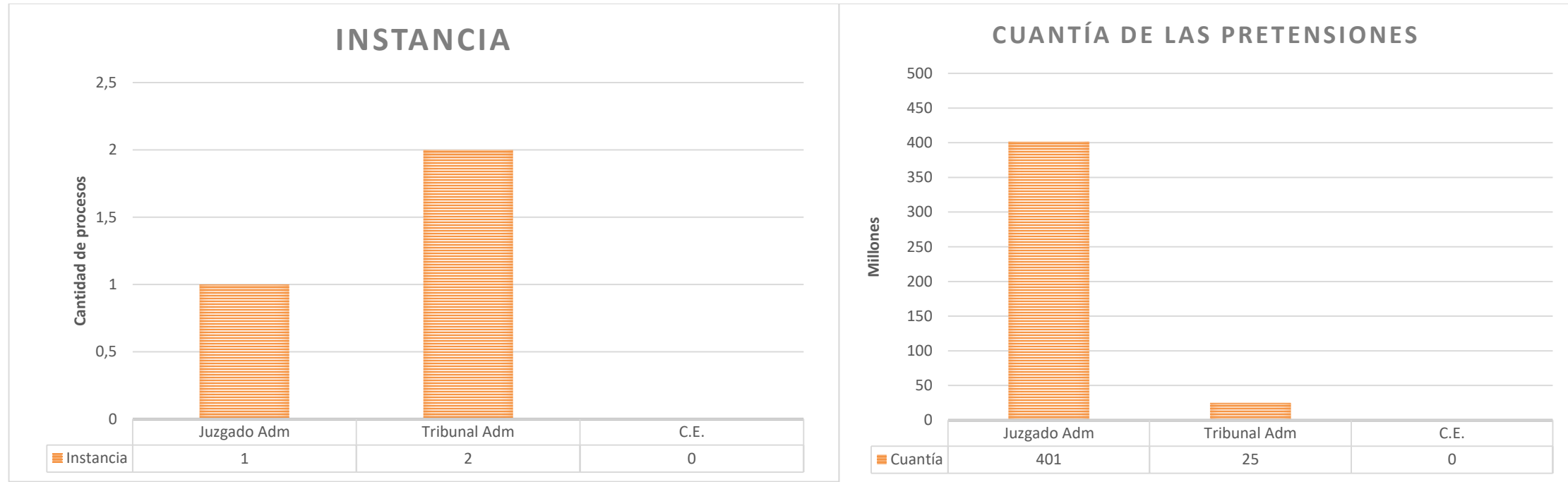
REPARACIÓN DIRECTA (1 proceso)



| RADICADO | ACCIÓN | OBJETO | IDPC | ESTADO |
|--------------------------------------|--------------------|--|-----------|--|
| 25000233600020160199202 SP 621473 | Reparación directa | Eduardo Chávez solicitó declarar responsables al SPD y IDPC por los perjuicios causados con la Res. 1816 de 14-12-2012 y 230 del 21-03-2013, al incluir en el inventario de BIC del Distrito Capital el inmueble ubicado en la Calle 109 1ª- 11 con folio de matrícula 50N-229411. Y que sean condenados a \$7.530.608.000 por daño emergente. | Demandado | Expediente al despacho del Consejo de Estado Sección Tercera de Bogotá. Pendiente admisión de la apelación. Sentencia a favor del IDPC en primera instancia. |

REPORTE DE PROCESOS – 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

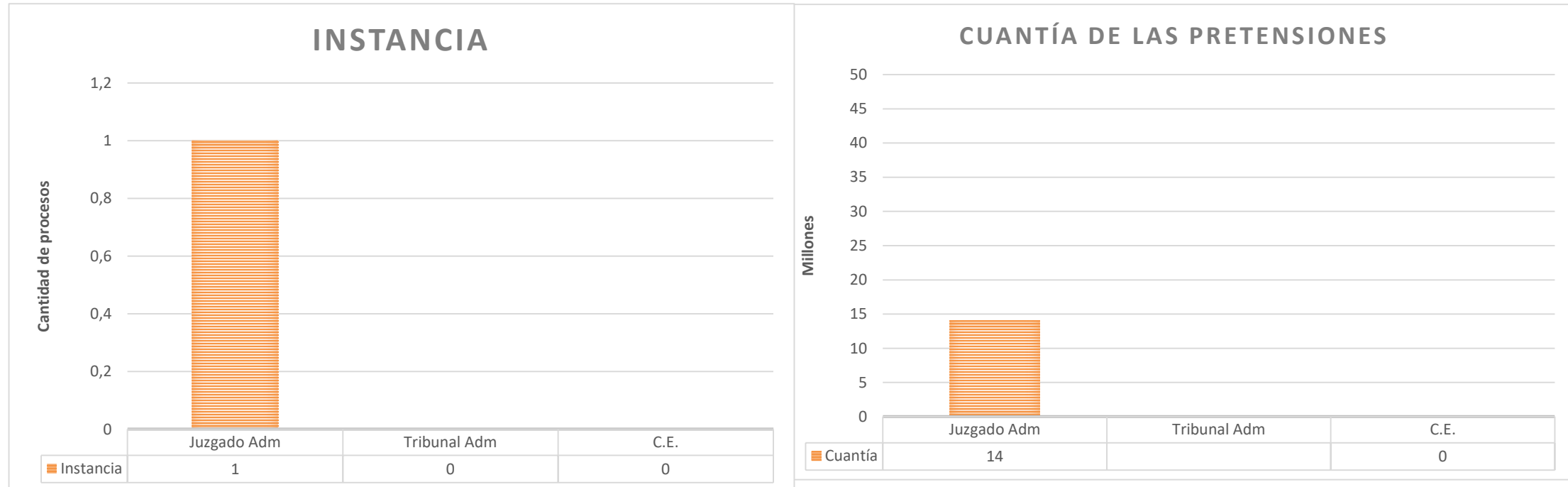
EJECUTIVOS (3 procesos)



| RADICADO | ACCIÓN | OBJETO | IDPC | ESTADO |
|--------------------------------------|-----------|--|------------|---|
| 11001333103720070001300 SP 242690 | Ejecutiva | La Corporación la Candelaria celebró el contrato de obra 31 del 29 de julio de 1997 con el señor Miguel Ángel Pinto Barón. La entidad demandó al ejecutado ante el tribunal administrativo de Cundinamarca la liquidación del contrato y mediante sentencia del 21 de julio de 2004 dicha se ordenó al demandado restituir la suma de \$401'723.959,21. Por el presente proceso se pretende el pago de dicha suma. | Demandante | Expediente en secretaria del Juzgado 37 Administrativo de Bogotá. |

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------|--|------------|---|
| 25000232600020030236901 SP 51167 | Ejecutiva | Cobro por incumplimiento contrato contra la señora María Teresa Bernal Ortega y Liberty Seguros S.A. por \$8.910.000. | Demandante | Expediente al despacho del Tribunal Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá |
| 25000232600020060163701 SP 242698 | Ejecutiva | Reintegrar la suma de \$16.779.518,4 a favor de la Corporación La Candelaria (hoy Instituto Distrital De Patrimonio Cultural -IDPC-) al haber sido condenada en un proceso judicial. | Demandante | Expediente en secretaria del Tribunal Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá. |

REPORTE DE PROCESOS-27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (1 proceso)



| RADICADO | ACCIÓN | OBJETO | IDPC | ESTADO |
|-------------------------|--------------|---|-----------|---|
| 11001334306220220025200 | Conciliación | La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicita se concilie el saldo pendiente de pago por parte del IDPC, por valor de Catorce Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos (\$14.835.641), de conformidad con la cláusula 5 del acta de liquidación del Contrato Interadministrativo no. 402 de 2019, suscrita entre la UAECD y el IDPC, el día 31 de diciembre de 2020. | Convocado | Expediente en al despacho del Juzgado 62 Administrativo de la Sección Tercera Oral de Bogotá. |

ORDINARIOS

| RADICADO | ACCIÓN | OBJETO | IDPC | ESTADO |
|--------------------------------------|-----------------------|--|------------|---------|
| 11001400303120210033400 SP 674128 | Pago por consignación | Entre el IDPC y el demandado se liquidó bilateralmente el contrato de interventoría no. 230-2015 el día 31 de julio 2018, donde se estableció un saldo pendiente a favor del contratista por la suma de \$7.940.763, la suma equivalente al 10% del valor total del contrato, que se pagara al finalizar el contrato, previa presentación del informe final, acta final que dé cuenta de la ejecución del contrato, suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDPC, valor que se constituyó como pasivo exigible y se reconoció para pago por medio de la resolución no. 0623 del 01 de octubre de 2018. | Demandante | Rechazo |

TUTELAS

| RADICADO | ACCIÓN | OBJETO | IDPC | ESTADO |
|--|--------|---|-----------|--|
| 2022-00120 (ID 698640) | Tutela | Iván Darío Muñoz Díaz solicita la protección constitucional al derecho de petición y restitución de inmueble arrendado. | Accionado | Fallo favorable al IDPC del 28 de abril 2022 – Accionante tiene otros mecanismos judiciales. J29 Penal |
| 11001400302820220017100 (ID 705408) | Tutela | María Clara Sandoval solicita la protección constitucional de respuesta a solicitud | Accionado | Fallo favorable al IDPC del 8 de marzo 2022 – Hecho superado. J28 CM |
| 11001400303920220013100 (ID 693103) | Tutela | Carlos Felipe Abondano solicita la protección constitucional al derecho de petición. | Accionado | Cierre de incidente – 16 de junio de 2022 – J39 CM |
| 11001418903520220068200 | Tutela | Carlos Felipe Abondano solicita la protección constitucional al derecho de petición. | Accionado | Informe del IDPC indicando que ya había cursado un proceso por el mismo tema. |
| 2022-0206 00 (715192) | Tutela | César Augusto Quintero Poveda - presunta vulneración al derecho fundamental de petición y debido proceso | Accionado | Fallo favorable al IDPC del 19 de Julio 2022 –J21 del Circuito Penal |
| 11001408804020220006000 | Tutela | Jorge Velosa Melo solicita equiparación de su inmueble a a | Accionado | Fallo a favorable al IDPC del 6 de |

| | | | | |
|-------------------------------------|--------|---|-----------|--|
| (702709) | | estrato 1. | | junio 22. |
| 2022-00815-00 (715186) | Tutela | Fabio Andrés Forero Díaz - Norma Quintero presunta vulneración al derecho fundamental de petición y debido proceso por solicitud de intervención de inmueble. | Accionado | Fallo a favorable al IDPC del 20 de septiembre 22. |
| 11001418900320220047900 (715065) | Tutela | Laura Lucia Fajardo Rodríguez - Flor Alba Rodríguez Rodríguez presunta vulneración al derecho fundamental de salud y protección al patrimonio cultural del Hospital San Juan de Dios. | Accionado | Al despacho |

QUERRELLA

| RADICADO | ACCIÓN | OBJETO | IDPC | ESTADO |
|-------------------|----------|--|-------------|--|
| 2020673490100123E | Policivo | Declarar perturbación al predio del IDPC "Casa Tito" ubicado en la calle 12B 2-91 afecta por humedad el predio del abogado Álvaro Pava ubicado en la carrera 13 12-68. | Querrellado | Recolección de pruebas y audiencia de fallo. Audiencia del 28 de marzo se suspendió durante 1 mes para revisar el tema en el IDPC. |

REPORTE DE PROCESOS – 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PENALES

| | CLASE DE ACCIÓN | No. PROCESO | PRETENSIÓN | ÚLTIMA ACTUACIÓN (ESTADO) | RIESGO DE PÉRDIDA |
|----|-----------------|-----------------------------------|------------|--|-------------------|
| 1 | Denuncia Penal | 110016000050202276064 (ID 710253) | N.A | Etapa Investigativa (Archivo art 79 Ley 906 de 2004) | Medio |
| 2 | Denuncia Penal | 110016101603202204505 (ID 710247) | N.A | Etapa Investigativa (Archivo art 79 Ley 906 de 2004) | Medio |
| 3 | Denuncia Penal | 110016101603202204927 (ID 715045) | N.A | Etapa Investigativa (Archivo art 79 Ley 906 de 2004) | Medio |
| 4 | Denuncia Penal | 110016102838202203496 (ID 715046) | N.A | Etapa Investigativa, se encuentra al despacho | Medio |
| 5 | Denuncia Penal | 110016101538202103470 (ID 683662) | N.A | Etapa Investigativa (Archivo art 79 Ley 906 de 2004) | Medio |
| 6 | Denuncia Penal | 110016000050202155377 | N.A | Etapa Investigativa (Archivo art 79 Ley 906 de 2004) | Medio |
| 7 | Denuncia Penal | 110016000050201719568 (ID 618835) | N.A | Etapa Investigativa, se encuentra al despacho | Medio |
| 8 | Denuncia Penal | 110016000050201409986 (ID 670439) | N.A. | Etapa Investigativa, se encuentra al despacho | Medio |
| 9 | Denuncia Penal | 110016000050201903070 | N.A. | Etapa Investigativa, se encuentra al despacho | Medio |
| 10 | Denuncia Penal | 110016000050201903064 (ID 620352) | N.A. | Etapa Investigativa (Archivo art 79 Ley 906 de 2004) | Medio |
| 11 | Denuncia Penal | 110016000050201903069 (ID 620343) | N.A. | Etapa Investigativa (Archivo art 79 Ley 906 de 2004) | Medio |